

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2022-ESSALUD/GRACU TERCERA CONVOCATORIA (AS N° 2224A00083) PARA LA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO ESSALUD - CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las ocho horas con nueve minutos del día veintiuno de marzo del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 56-OA-GRACU-ESSALUD-2022, integrado por la Q.F. Gladys Isabel Mujica Zevallos con DNI N° 23954872 en condición de Presidente y en condición de integrantes la Q.F. Calipso Mamani Morales con DNI N° 42975325, en reemplazo del Ing. Manuel Casafranca Santos quien se encuentra en comisión de servicios y la Ing. María Cecilia Oberti Pardo con DNI N° 23927101, en reemplazo de la CPC. Miriam Madeleine Olivera Gonzales quien se encuentra con licencia por vacaciones, con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2022-ESSALUD/GRACU Tercera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 33-OA-GRACU-ESSALUD-2023 de fecha dos de marzo del 2023. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto. -----

PRIMERO.- Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

1. GONZALES CCOYA PERCY YON, con RUC 10410553746, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----
2. CHAMBI MEDINA TERESA LIVIA, con RUC 10432866519, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----
3. SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 20448121349, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----
4. INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC 20490616765, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
5. GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C., con RUC 20602459781, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
6. REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CUSCO E.I.R.L., con RUC 20527110531, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----
7. AIR LABCOLD TECHNOLOGY S.A.C, con RUC 20550039045, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----
8. HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con RUC 20571141851, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
9. J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C., con RUC 20601187605, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----
10. COMPAÑIA NADQUIISO SAC, con RUC 20602776248, se registró, pero no publicó su oferta en el SEACE, por lo que se da por desistida su participación. -----

11. SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC 20606103922, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----

SEGUNDO.- El Comité procede a revisar los documentos de las ofertas. -----

1. INDUSTRIAS ATIY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, oferta el precio de S/ 278,000.00 (Doscientos setenta y ocho mil con 00/100 Soles), revisada la documentación presentada en cincuenta y cinco (55) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
2. GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C., oferta el precio de S/ 227,500.00 (Doscientos veintisiete mil quinientos con 00/100 Soles), revisada la documentación presentada en cuarenta y ocho (48) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
3. HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., oferta el precio de S/ 249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil con 00/100 Soles), revisada la documentación presentada en cuarenta y tres (43) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
4. SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, oferta el precio de S/ 279,500.00 (Doscientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles), revisada la documentación presentada en cincuenta y siete (57) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----

TERCERO.- El Comité procede a la evaluación de las ofertas admitidas para la asignación de puntaje. -----

| PUNTAJE PRECIO | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|--|--|---|
| | Ítem / Cantidad / UM | INDUSTRIAS ATIY EIRL | GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C. | HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. | SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| Oi | 1 | 278,000.00 | 227,500.00 | 249,000.00 | 279,500.00 |
| Om | 1 | 227,500.00 | 227,500.00 | 227,500.00 | 227,500.00 |
| PMPE | Servicio | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO ESSALUD – CUSCO | | 81.83 | 100.00 | 91.37 | 81.40 |

Los postores INDUSTRIAS ATIY EIRL, GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C., HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicitan la bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se les otorga dicha bonificación y se obtiene el siguiente puntaje: -----

| PUNTAJE CON BONIFICACIÓN POR MYPE (5%) | | | | | |
|---|------|----------------------|--|--|---|
| | Ítem | INDUSTRIAS ATIY EIRL | GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C. | HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. | SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO ESSALUD - CUSCO | 1 | 85.92 | 105 | 95.94 | 85.47 |

CUARTO.- Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación: -----

| ORDEN DE PRELACIÓN | | | | | |
|---|------|----------------------|--|--|---|
| | Ítem | INDUSTRIAS ATIY EIRL | GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C. | HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. | SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO ESSALUD - CUSCO | 1 | 3 | 1 | 2 | 4 |

QUINTO.- El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación: -----

1. Postor GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C. -----

- El comité de selección realizó la verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> //, constatando que se encuentra registrado el título profesional de Ingeniero Industrial, así mismo adjunta copia de título profesional de Ingeniero Industrial, que acreditan la formación académica del personal clave requerido. -----





- Adjunta copias de certificados de capacitación, que acreditan la capacitación del personal clave requerido. -----
- Adjunta copias de constancia y certificados de trabajo del personal clave, que acreditan la experiencia del personal clave requerido. -----
- Adjunta copias de órdenes de compra y sus respectivas constancias de cumplimiento de prestación que acreditan la experiencia del postor en la especialidad requerida, mayor a S/. 55,000.00 por ser MYPE. -----

2. Postor HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C -----

- El comité de selección realizó la verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: [https://enlinea.sunedu.gob.pe/ //](https://enlinea.sunedu.gob.pe/), constatando que se encuentra registrado el título profesional de Ingeniero Electricista, así mismo adjunta copia de título profesional de Ingeniero Electricista, que acreditan la formación académica del personal clave requerido. -----
- Adjunta copia de certificado de capacitación, que acredita la capacitación del personal clave requerido. -----
- Adjunta copia de certificado de trabajo del personal clave, que acredita la experiencia del personal clave requerido. -----
- Adjunta copia de contrato y su respectiva conformidad del servicio, que acreditan la experiencia del postor en la especialidad requerida, mayor a S/. 55,000.00 por ser MYPE. -----

SIXTO.- El Comité de Selección verifica que la oferta del postor **HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C** por **S/ 249,000.00** (Doscientos cuarenta y nueve mil con 00/100 Soles), postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, es mayor al valor estimado que es de **S/ 228,000.00** (Doscientos veintiocho mil con 00/100 Soles), por lo que en cumplimiento al numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al postor **HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** se sirva reducir su oferta económica para lo cual se le otorga el plazo de un (01) día hábil de notificada la presente, motivo por el cual se suspende el presente acto a las once horas con diez minutos del mismo día. -----

Sin observación alguna, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----


 Q.F. Gladys Isabel Mujica Zevallos
 Presidente del C.S.


 Q.F. Calipso Mamani Morales
 Miembro del C.S. (s)


 Ing. María Cecilia Oberti Pardo
 Miembro del C.S. (s)

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2022-ESSALUD/GRACU TERCERA CONVOCATORIA (AS N° 2224A00083) PARA LA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO ESSALUD – CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las nueve horas con quince minutos del día veintinueve de marzo del 2023, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 56-OA-GRACU-ESSALUD-2022, integrado por la Q.F. Gladys Isabel Mujica Zevallos con DNI N° 23954872 en condición de Presidente y en condición de integrantes la Q.F. Calipso Mamani Morales con DNI N° 42975325, en reemplazo del Ing. Manuel Casafranca Santos quien se encuentra con licencia por vacaciones y la Ing. María Cecilia Oberti Pardo con DNI N° 23927101, en remplazo de la CPC. Miriam Madeleine Olivera Gonzales quien se encuentra con licencia por vacaciones, con la finalidad de reiniciar y continuar con la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. -----

PRIMERO.- Mediante CARTA N° 01-CS-R56-GRACU-ESSALUD-2023 del 21 de marzo de 2023, se solicita al postor se sirva reducir su oferta económica, porque el postor **HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** que ocupó el segundo lugar en orden de prelación oferto el monto de S/ 249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil con 00/100 Soles), el cual superaba el valor estimado, al respecto el postor **HERSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo del 2023 manifiesta que ha considerado reducir su oferta económica adjuntando el anexo N° 6 con la oferta económica reducida de S/ 237,500.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles). -----

SEGUNDO.- El Comité procede a otorgar la Buena Pro al postor **GESTION LOGISTICA ARTISTA DE LA ESTRATEGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GLAES S.A.C.**, por la suma de **S/ 227,500.00 (Doscientos veintisiete mil quinientos con 00/100 Soles)** a todo costo, el cual ocupó el primer lugar en el orden de prelación, con un puntaje de 100 puntos y cumple con los requisitos de calificación. -----

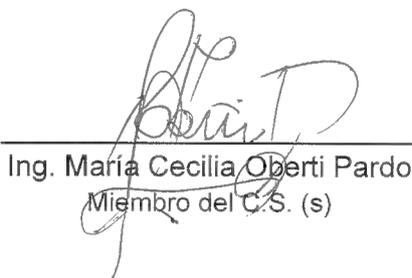
Sin observación alguna, siendo las once horas con nueve minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----



Q.F. Gladys Isabel Mujica Zevallos
Presidente del C.S.



Q.F. Calipso Mamani Morales
Miembro del C.S. (s)



Ing. María Cecilia Oberti Pardo
Miembro del C.S. (s)